

PRIMERA.- Legislación supletoria.

En todo aquello que no se hubiese pactado en el presente Convenio con carácter específico y que afecte tanto a la relación laboral como a las condiciones económicas, se estará por ambas partes a lo que establezca el Estatuto de los Trabajadores, el Acuerdo Marco Estatal para la sustitución de la Ordenanza Laboral de las Agencias Distribuidoras de Butano (B.O.E. 10 de Abril de 1996) y demás disposiciones de general y pertinente aplicación.

SEGUNDA.- Previsión de transformación de contratos temporales a efectos de cumplimiento de los requisitos establecidos para la solicitud de incentivos autonómicos a la contratación indefinida.

Los contratos temporales o de duración determinada que se transformen en indefinidos, tanto a tiempo completo como a tiempo parcial, podrán acogerse a las ayudas previstas en el Capítulo III de la Orden de 21 de julio de 2005 (BOJA nº 146 de 28 de julio) que desarrolla lo establecido en el Capítulo IV del Decreto 149/2005, de 14 de junio (BOJA nº 122 de 24 de junio).

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2013**CATEGORIAS PROFESIONALES****EUROS/MES****GRUPO I.- Personal Administrativo****- Personal de Oficina**

Jefe de administración de 1ª	845,46
Jefe de administración de 2ª	820,63
Jefe de negociado	788,92
Oficial de primera	764,58
Oficial de segunda	764,58
Auxiliar	764,58

- Personal Auxiliar de Oficina

Jefe auxiliar de oficina	764,58
Almacenero	764,58
Telefonista	764,58
Cobrador	764,58
Auxiliar de Oficina	764,58

GRUPO II.- Personal Subalterno

Vigilante jurado	764,58
Conserje	764,58
Guarda	764,58
Ordenanza	764,58

GRUPO III.- Personal Obrero**- Conductores**

Conductor vehículo pesado articulado con remolque	764,58
Conductor de camión	764,58
Conductor de turismo	764,58
Conductor repartidor	764,58
Ayudante de conductor de camión	764,58
Conductor carretilla elevadora	764,58
Mozo ayudante de conductor repartidor	764,58

- Profesionales de Oficio

Oficial de primera	764,58
Oficial de segunda	764,58
Ayudante	764,58
Mozo de almacén	764,58

- Especialistas

Mecánico visitador	764,58
Visitador	764,58
Montador	764,58

- Personal de Limpieza

Limpiador/a	764,58
-----------------------	--------

TABLA SALARIAL PARA EL AÑO 2014